



II  
**DEPARTAMENTO ASEO Y ORNATO**

DOÑIHUE, 21 septiembre 2023

**JUAN PABLO PINTO URQUIETA**, jefe de Aseo y ornato, de la Ilustre Municipalidad de Doñihue quien suscribe, certifica que:

De acuerdo al contrato de prestación de servicios personales (honorarios) suscrito entre el señor(ita) **Edulia Jimenes Galaz** y la Ilustre Municipalidad de Doñihue, contrato que se encuentra vigente, y que determina las funciones que debe realizar, entre las cuales se señalan:

- ❖ MANTENCIÓN DE AREAS VERDES DE LA COMUNA
- ❖ BARRIDO Y MANTENCIÓN DEL ENTORNO

Las funciones y tareas antes descritas se encuentran conforme, y por consiguiente se solicita la cancelación correspondiente a los honorarios del mes de agosto 2023, boleta n° 22 de acuerdo a contrato previamente revisado por quien suscribe.

- Es preciso señalar, que estas funciones y tareas se realizaron de manera independiente, sin vínculo de subordinación y dependencia de quien suscribe, no constituyendo de ningún modo una relación contractual regida por el código del trabajo, solamente por el contrato de honorarios suscrito entre las partes.

Juan Pablo Pinto Urquieta



JPPU/mvv